



ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 08001315301420220003101.

Interno No. T-00216-2022.

Accionante: ALFREDO GABRIEL AARON HENRIQUEZ.

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO.

Tipo de Providencia: Sentencia de segunda instancia.

Fecha: 13/05/2022.

Despacho: Despacho Quinto, Sala Primera de Decisión Civil-Familia, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla.

Magistrado Ponente: YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO.

AVISO

El día de hoy 17 de MAYO de 2022, siendo las 8:00am, se fija el presente aviso a fin de notificar al señor GUSTAVO CEBALLOS, la decisión contenida en la providencia antes enunciada, que versa:

*“**PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo adiado 28 de febrero del 2022, proferido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla en la acción de tutela de la referencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.*

***SEGUNDO:** Notificar lo decidido a los sujetos de este trámite, mediante el medio más expedito y comunicar al A quo. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

***TERCERO:** Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991) y conforme al procedimiento vigente para el efecto.”*

Se deja constancia que lo anterior se realiza teniendo en cuenta que dentro del expediente sub examine, no se advierte dirección alguna que permita notificar personalmente a la persona antes aludida. Asimismo, que no se pudo notificar a través de Whatsapp, al número 3163980326.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGÁN
SECRETARIO SALA CIVIL FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.